



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 1 de diciembre de 2022, el presupuesto general para el ejercicio 2023, junto con sus bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad (<http://fuentelcesped.sedelectronica.es>). Se considerará aprobado definitivamente si no hay alegaciones.

A 12 de diciembre de 2022.

El alcalde-presidente,
José Luis Mateo Sanz